



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 23. Primera Sección. Año 108. 11 de abril de 2025

CIRCULAR SG/005/2024-2027

ACUERDO 003/2025



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de abril de 2025

Índice

CIRCULAR SG/005/2024-2027.....	3
ACUERDO 003/2025.....	4



CIRCULAR SG/005/2024-2027

**PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO, JEFE DE GABINETE, REGIDORAS Y REGIDORES, JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERO JURÍDICO, COMISARIO GENERAL, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ÁREA, JEFATURAS DE UNIDAD, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA; AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S**

Por medio de la presente y anteponiendo un cordial saludo, se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se les informa que la **OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA GENERAL, PERMANECERÁ CERRADA EL TIEMPO QUE COMPRENDE DEL DÍA LUNES 14 AL VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025, REANUDANDO LABORES EL LUNES 28 DE ABRIL DE DICHA ANUALIDAD.**

Lo anterior, con motivo del periodo vacacional en atención a la Circular DRH/009/2025, emitida el pasado 13 de marzo de 2025 por la Mtra. Karina Mata Fernández, Directora de Recursos Humanos.

Así mismo se informa que, el personal que no se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y no tengan derecho a disfrutar dicho periodo vacacional, seguirán laborando con normalidad estableciendo guardias para el trámite de asuntos que por su naturaleza lo requieran.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco a 11 de abril de 2025

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



**Gobierno de
Guadalajara**

Lic. José Manuel Romo Parra **Secretaría General**
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara **Ayuntamiento de Guadalajara**

JMRP/ydq
C.c. Archivo





ACUERDO DE DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Guadalajara, Jalisco, 01 de abril de 2025.- En ejercicio de la facultad que me es conferida para delegar atribuciones por ausencia temporal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción IV y 131 fracción XI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se designa como Encargado del Despacho de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de esta Tesorería Municipal, al Lic. Aldo Manuel Aguilar Silva, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 74 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que, en el caso de ausencias de servidores públicos municipales, deberán ser cubiertos conforme a lo dispuesto en los reglamentos municipales.

II.- Por su parte, el artículo 16 fracción IV del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, establece que, en el caso de faltas temporales de los servidores públicos, menores a treinta días, corresponde al Titular de la Tesorería Municipal, determinar quién cubrirá dichas ausencias.

III.- Asimismo, la fracción XI del artículo 131 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, establece también, la referida facultad delegatoria para las personas titulares de la administración pública, respecto de la dependencia a su cargo.

IV.- El último párrafo del artículo 214 del multicitado Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, señala que, la Tesorería Municipal, para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con diversas áreas organizativas, entre ellas, la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, la cual cuenta con las facultades señaladas en el artículo 221 del ordenamiento antes señalado.

V.- La Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de la Tesorería Municipal, se encontrará fuera de sus funciones por el periodo comprendido del 01 primero al 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, en ese sentido, resulta necesario designar al servidor público que se hará cargo de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria durante dicho periodo.

En virtud de lo anterior, y en mérito de los fundamentos y razonamientos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se designa al Lic. Aldo Manuel Aguilar Silva, Jefe de Unidad Departamental como Encargado del Despacho de la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria de la Tesorería Municipal de Guadalajara, por el periodo comprendido del día 01 primero al 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco.



Tesorería
Guadalajara

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Lic. Aldo Manuel Aguilar Silva, Jefe de Unidad Departamental, para su debido cumplimiento.

Tercero.- Notifíquese al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que en uso de sus atribuciones legales, ordene la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos que dispone el artículo 45 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para conocimiento de los ciudadanos y efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Tesorera Municipal de Guadalajara, el día 01 primero de abril de 2025.

**L.C. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA,
TESORERA MUNICIPAL.**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO NÚMERO 003//2025 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2025.

Miguel Blanco 901,
Col. Centro, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida